

RESOLUCION N° 0681
NEUQUEN: 25 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° SEO-12461-R-2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11403 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 23 de Julio de 2009, Promulgada Tácitamente en su Anexo II se adjudicó el Lote 24 – Manzana 25 – Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7173-0000 – Superficie 149,64 m².- a favor de Reinoso, Rafael Eduardo D.N.I. N° 20.121.792 y Fuentealba Morales Dalila Erna D.N.I. N° 18.797.430, ubicado en el Barrio Valentina Sur – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° E 2756-5478/01;

Que en virtud de la norma citada precedentemente, se confeccionó el Acuerdo Municipio – Vecino Beneficiario Pro.Me.Ba, suscripto con este Municipio con fecha 09 de Enero de 2013, obrante a fojas 45;

Que luce Cesión de Derechos a fojas 60 efectuada ante el Registro Notarial N° 31 Escribano adscripto Lautaro Facundo Galizzi, por parte de la Señora Fuente Alba Morales Dalila Erna, a su favor ya que vivía en concubinato con el Señor Reinoso, Rafael Eduardo;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Fuentealba Morales Dalila Erna, junto a sus hijos;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de la Señora Fuentealba Morales Dalila Erna, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 606-16, de fecha 31 de Octubre de 2016, no manifiesta objeciones que comentar al respecto.-

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE

ARTICULO 1º): ACEPTAR la CESION DE DERECHO, efectuada por el Señor Reinoso Rafael Eduardo D.N.I. N° 20.121.792 a favor de la Señora Fuentealba Morales Dalila Erna, sobre los derechos que le pudieran corresponder con relación al Inmueble Identificado como Lote 24 de la Manzana 25, Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7173-0000, con una superficie 149,64 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 30-Y-1 que Parte del Lote 30-Y, Chacra y del Barrio Colonia Valentina Sur Registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-5478/01, realizada ante el Escribano Lautaro Galizzi, adscripto del Registro Notarial N° 31, de fecha 30 de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1º), a favor de la Señora Fuentealba Morales Dalila Erna D.N.I N° 18.797.430, según lo expuesto en el Art. 1º) y los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-
ES COPIA.-

FDO): FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2107
 Fecha 02 / 12 / 2016
 Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín
 subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200 Int. 4018 / 4048

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Revisión y Dictamen
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN